ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR
EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA 048-2026

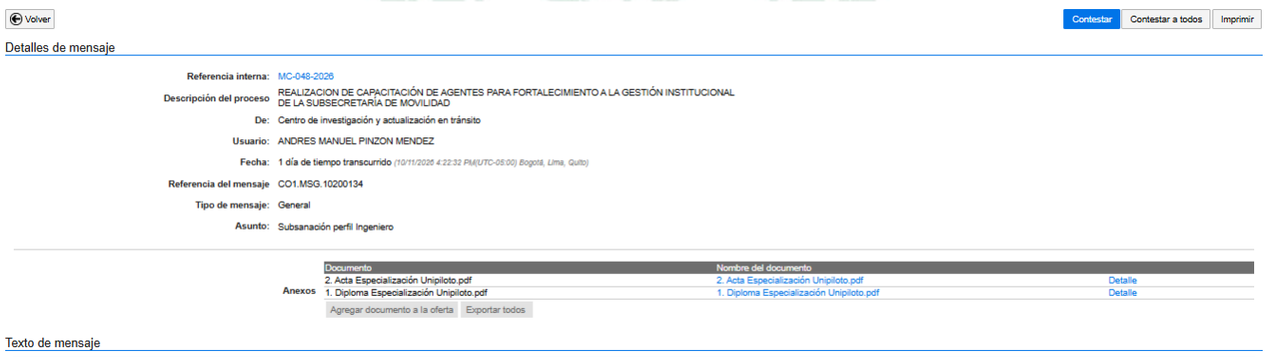
OBJETO: "REALIZACION DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD".

El Comité Asesor y Evaluador, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención se requirió al oferente:

- Persona jurídica **ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ** con establecimiento de comercio **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO, SIGLA CIAT COLOMBIA SAS**

Lo anterior con el fin de que aportara el posgrado en Docencia y/o educación o en las ramas del conocimiento del pregrado del perfil del ingeniero civil, el cual corresponde al señor Andrés Manuel Pinzón Méndez de conformidad con lo establecido en el personal mínimo requerido, otorgándose el termino legal para subsanar, esto es hasta el día 11 de noviembre a las 10:00 am. Revisada la plataforma SECOP II, se evidencia que el oferente aporto dentro del plazo establecido los respectivos documentos, el cual fue objeto de análisis por parte del comité evaluador, evidenciándose lo siguiente:

El oferente **ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ** con establecimiento de comercio **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO, SIGLA CIAT COLOMBIA SAS.** aporto los documentos requeridos por la Entidad, relacionados con el posgrado en Docencia y/o educación o en las ramas del conocimiento del pregrado del perfil del ingeniero civil, el cual corresponde al señor Andrés Manuel Pinzón Méndez de conformidad con lo establecido en el personal mínimo requerido,


Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-048-2026
Descripción del proceso: REALIZACION DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD
De: Centro de investigación y actualización en tránsito
Usuario: ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (10/11/2026 4:22:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10200134
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación perfil Ingeniero

Anexos

Documento	Nombre del documento	
2. Acta Especialización Unipiloto.pdf	2. Acta Especialización Unipiloto.pdf	Detalle
1. Diploma Especialización Unipiloto.pdf	1. Diploma Especialización Unipiloto.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Para lo cual se procede a verificar los siguientes aspectos requeridos:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		PROPONETE
		CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO, SIGLA CIAT COLOMBIA SAS
Ítem	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	2.7.3.1. EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE

	Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere ser Jurídica; cuyo objeto comercial y actividades comerciales registradas en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato; **acreditando mínimo: CINCO (05) años de experiencia**, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará a través de la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o registro mercantil, tomando como base la fecha de su constitución. En caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite la totalidad de tal periodo, pues no se permite la sumatoria de los años de ejercicio de la actividad entre sus miembros. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato	
2	**2.7.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA** Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo: UN (1) CONTRATO suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, y que corresponda al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.	**CUMPLE**
3	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** El oferente en su propuesta deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento del siguiente personal: **Estudios pregrado** / **Posgrados** / **Complementarios** / **Experiencia** 1 Ingeniero Civil, o ingeniero en transporte y vías — El profesional deberá acreditar estudios a nivel de posgrado en Docencia y/o educación o En las ramas del conocimiento del pregrado. — El profesional deberá acreditar un programa a nivel de técnico profesional en seguridad vial o tecnólogo en investigación en accidentes de tránsito. — El profesional deberá acreditar experiencia como docente mínimo de 10 años y experiencia como perito para procesos de carácter civil o penal soportado mediante sentencias judiciales. 1 Licenciado en matemática o física — El profesional deberá acreditar estudios complementarios a nivel de técnico o tecnólogo en criminalística y deberá acreditar estudios a nivel de técnico profesional o tecnólogo en áreas de la seguridad vial — El profesional deberá demostrar experiencia certificada en investigación y manejo en el lugar de los hechos en accidentes de tránsito. 1 Licenciado — Especialista en educación o especialista en investigación de accidentes de tránsito. El profesional deberá acreditar estudios a nivel de maestría en las ramas del conocimiento del pregrado. — El profesional deberá acreditar formación a nivel de técnico profesional o tecnólogo en seguridad vial. — El profesional de deberá demostrar experiencia como docente en educación superior mínima de 6 años y deberá demostrar experiencia como coordinador(a) de actividades de seguridad vial mínima de 4 años. 1 Profesional en derecho — Especialista en derecho penal o civil — El profesional deberá acreditar estudios a nivel de técnico profesional o tecnólogo en seguridad vial — El profesional deberá demostrar experiencia como asesor jurídico en unidades de tránsito.	**CUMPLE**

2

Analizada la información allegada, el Comité Evaluador considera que los documentos allegados brindas respuesta de fondo a los requerimientos efectuados en el informe de evaluación, en consecuencia, se concluye que la propuesta económica cumple con los requisitos exigidos en la invitación publica, por lo cual se acepta la subsanación presentada y se continua con el proceso de evaluación conforme a la normatividad vigente.

RECOMENDACIÓN

En mérito de lo anterior, el Comité evaluador del municipio de Calarcá, designado dentro del proceso de mínima cuantía 048 de 2026, y cada uno desde su competencia (jurídica, técnica, financiera y de experiencia), recomiendo ADJUDICAR el presente proceso al oferente **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO, SIGLA CIAT COLOMBIA SAS** como establecimiento de comercio del señor **ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ** identificado con cedula 80.894.027 por haber subsanado correctamente su oferta.

El valor a adjudicar corresponde a VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($27.961.428) incluido IVA, ICA, estampillas, tasas y demás tributos, impuestos y retenciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2026.

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMAS**
ANGELICA MARÍA OCAMPO CRUZ Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial Evaluadora Componente Técnico	(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA ALEXANDRA RESTREPO PINZON Contratista SMSV Apoyo Evaluación Componente jurídico y técnico	(ORIGINAL FIRMADO)
FABIO LENIN SOLANO BAUTISTA Contratista profesional Secretaría Administrativa Componente económico y financiero	(ORIGINAL FIRMADO)
MÓNICA LORENA GARCÍA GONZALEZ Contratista Profesional Secretaría Administrativa Componente jurídico	(ORIGINAL FIRMADO)